



## Notario Copiapo Francisco Nehme Carpanetti

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS CENTRO EMPRESARIAL PLAZA COMERCIO COPIAPO otorgado el 17 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1268 - 2024.-

Copiapo, 18 de Junio de 2024.-



123456814070  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 123456814070.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71nehcarp&ndoc=123456814070.->

CUR Nro: F510-123456814070.-

## **Francisco Nehme Carpanetti**

**NOTARIO TITULAR  
PRIMERA NOTARIA PÚBLICA  
FONO 522231184 - 522235889 - 522219683  
O'HIGGINS 744 - COPIAPO - CHILE  
[contacto@notarianehme.cl](mailto:contacto@notarianehme.cl) - [www.notarianehme.cl](http://www.notarianehme.cl)**

1 N° OT N° 58.591/Cem

2  
3  
4  
5

## **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

7  
8  
9

## DE COPROPIETARIOS

11

## CENTRO EMPRESARIAL

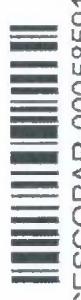
12  
13  
14  
15

## PLAZA COMERCIO COPIAPO

15

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**REPERTORIO N° 1.268-2.024.-** En Copiapó,  
República de Chile, a diecisiete de Junio del año  
dos mil veinticuatro, ante mí, **PATRICIA**  
**GALLARDO MATORANA**, Abogado, Notario  
Público de esta Provincia, Suplente del Titular don  
**FRANCISCO NEHME CARPANETTI**, según  
Decreto Económico número ciento siete barra dos  
mil veinticuatro de fecha catorce de junio del año  
dos mil veinticuatro del Cuarto Juzgado de Letras  
de Copiapó, protocolizado con fecha diecisiete de  
junio del año dos mil veinticuatro, bajo el número  
setenta y uno, con oficio en calle Libertador  
Bernardo O'Higgins número setecientos cuarenta  
y cuatro de esta ciudad, comparece: Don



1 CHRISTIAN MAURICIO FRITIS RIVERA,  
2 chileno, divorciado, administrador, rol único  
3 nacional doce millones novecientos cuarenta y un  
4 mil sesenta y cinco guión cinco, con domicilio para  
5 estos efectos en Centro Empresarial Plaza  
6 Comercio kilometro ochocientos once, Ruta Cinco,  
7 Copiapó, el compareciente mayor de edad,  
8 quien acreditó su identidad con la cédula  
9 respectiva y expone: Que debidamente facultado  
10 viene en reducir a escritura pública **ASAMBLEA**  
**EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS**  
**CENTRO EMPRESARIAL PLAZA COMERCIO**  
**COPIAPÓ**, que en su parte pertinente es del  
14 siguiente tenor: **ASAMBLEA**  
**EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS**  
**CENTRO EMPRESARIAL PLAZA COMERCIO**  
**COPIAPÓ**. En Copiapó, a ocho de mayo de dos  
18 mil veinticuatro, siendo las diez:cero cero horas, se  
19 llevó a cabo en las dependencias del Centro  
20 Empresarial Plaza Comercio Copiapó, ubicado en  
21 Ruta Cinco Norte, Kilómetro ochocientos once ,  
22 comuna de Copiapó, Región de Atacama (el  
23 “Centro Empresarial”), la Asamblea  
24 Extraordinaria de Copropietarios del Centro  
25 Empresarial (la “Asamblea”), con la asistencia de:  
26 Uno.-Don Luis Leandro Cognasso Sánchez, en  
27 representación de **LV-Patio Renta Inmobiliaria I**  
28 **SpA**, propietaria de los módulos dos, cinco, seis,  
29 siete, nueve, diez, once, trece, catorce, quince,  
30 dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte,



# Francisco Nehme Carpanetti

NOTARIO TITULAR  
PRIMERA NOTARIA PÚBLICA  
FONO 522231184 - 522235889 - 522219683  
O'HIGGINS 744 - COPIAPO - CHILE  
[contacto@notarianehme.cl](mailto:contacto@notarianehme.cl) - [www.notarianehme.cl](http://www.notarianehme.cl)

1 veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro,  
2 veinticinco y veintisiete del Centro Empresarial,  
3 cuya participación en la comunidad corresponde  
4 al sesenta y nueve coma cincuenta y nueve por  
5 ciento; Dos. n **Juan Balcazar Monte de Oca**, en  
6 representación de **Fining Chile S.A.**, propietaria  
7 del módulo veintiocho del Centro Empresarial,  
8 cuya participación en la comunidad corresponde  
9 al trece coma cuarenta y nueve por ciento; Tres.  
10 Don **Héctor Ramiro Campusano Roco**, en  
11 representación de **Simma S.A.**, propietaria del  
12 módulo veintiséis del Centro Empresarial, cuya  
13 participación en la comunidad corresponde al  
14 siete coma veinticuatro por ciento; Cuatro. Don  
15 **Juan Carlos Flores Orellana**, en representación de  
16 **Inmobiliaria San Benito S.A.**, propietaria del  
17 módulo doce del Centro Empresarial, cuya  
18 participación en la comunidad corresponde al tres  
19 coma veintidós por ciento; Cinco. Doña **Carmen**  
20 **Patricia Araya Rojas**, propietaria del módulo tres  
21 del Centro Empresarial, cuya participación en la  
22 comunidad corresponde al uno coma cero ocho  
23 por ciento y Seis. Doña **María Eugenia Araya**  
24 **Rojas**, propietaria del local 4, cuya participación  
25 en la comunidad corresponde al uno coma cero  
26 ocho por ciento. Se encontraba también presente  
27 don **Héctor Ramiro Campusano Roco**, en su  
28 calidad de miembro del Comité de  
29 Administración, quien actuó como secretario de la  
30 Asamblea (el "Secretario"). Por acuerdo unánime



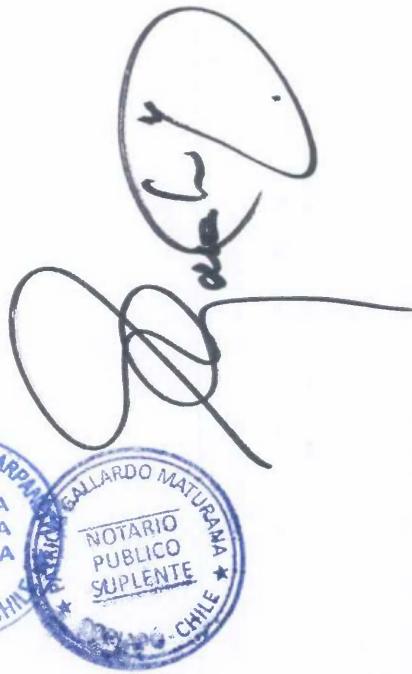
1 de los copropietarios asistentes, presidió la  
2 presente Asamblea don **Luis Leandro Cognasso**  
3 **Sánchez** (el "Presidente"). **UNO. CITACIÓN.** El  
4 Presidente dejó constancia que la citación a esta  
5 Asamblea fue realizada en forma personal, con  
6 una anticipación de diez días, cumpliéndose de  
7 esta forma con las disposiciones aplicables de la  
8 Ley número veintiún mil cuatrocientos cuarenta y  
9 dos sobre Copropiedad Inmobiliaria (la "Ley").  
**10 DOS QUÓRUM Y CALIFICACIÓN DE**  
**11 PODERES.** Asimismo, se deja constancia que  
12 comparecieron debidamente representados el  
13 noventa y cinco coma siete por ciento de los  
14 copropietarios del Centro Empresarial,  
15 cumpliendo con el quórum para la constitución de  
16 la sesión establecido en la Ley. Calificados los  
17 poderes de los representantes aludidos en la  
18 comparecencia, éstos fueron encontrados  
19 suficientes y la Asamblea se declaró válidamente  
20 constituida. **TRES. PERSONAS DESIGNADAS**  
**21 PARA FIRMAR EL ACTA.** Se acordó que todos  
22 los copropietarios asistentes a la Asamblea, el  
23 Presidente y el Secretario firmarán el acta que se  
24 levante de la misma. **CUATRO OBJETO DE LA**  
**25 ASAMBLEA Y CONSIDERACIONES PREVIAS.**  
26 El Presidente expresó que esta Asamblea tiene por  
27 objeto: **(i)** Nombrar al Administrador del Centro  
28 Empresarial. **(ii)** Otorgamiento de poderes  
29 especiales. **CINCO ACUERDOS.** **(i) Nombrar al**  
**30 Administrador del Centro Empresarial.** El



# Francisco Nehme Carpanetti

NOTARIO TITULAR  
PRIMERA NOTARIA PÚBLICA  
FONO 522231184 - 522235889 - 522219683  
O'HIGGINS 744 - COPIAPO - CHILE  
[contacto@notarianehme.cl](mailto:contacto@notarianehme.cl) - [www.notarianehme.cl](http://www.notarianehme.cl)

1 Presidente expuso a los copropietarios asistentes a  
2 la presente Asamblea, que, en razón de lo  
3 expuesto en la asamblea ordinaria de  
4 copropietarios del Centro Empresarial, celebrada  
5 el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés y  
6 reducida a escritura pública con fecha doce de  
7 septiembre de dos mil veintitrés, ante doña María  
8 Soledad Callejas Rodríguez, Notaria Pública  
9 Interina de la cuarta Notaría de Copiapó, la  
10 empresa Integra Servicios S.A. dejó la  
11 administración del Centro Empresarial a contar  
12 del día treinta y uno de octubre de dos mil  
13 veintitrés, por lo que es necesario nombrar a un  
14 nuevo Administrador del Centro Empresarial. A  
15 continuación, los copropietarios asistentes  
16 acordaron de forma unánime nombrar a  
17 **GESTIÓN Y DESARROLLO S.A.**, Rol Único  
18 Tributario número setenta y seis millones ciento  
19 tres mil cuatrocientos quincne guión cuatro  
20 ("GyD"), como Administrador del Centro  
21 Empresarial, pudiendo esta última externalizar los  
22 servicios que encuentre pertinentes de acuerdo a  
23 sus necesidades, a partir del día uno de noviembre  
24 de dos mil veintitrés. Los apoderados de GyD que  
25 desempeñarán las funciones de administración del  
26 Centro Empresarial serán los señores **Cristián**  
27 **Felipe Menichetti Pilasi**, cédula de identidad  
28 número doce millones dos mil ochocientos  
29 cincuenta y dos guión nueve, **Pablo Andrés**  
30 **Manríquez Palacios**, cédula de identidad número



1 diez millones cuatrocientos cinco mil trescientos  
2 cuarenta y cuatro guión cero y **Christian Alberto**  
3 **Cahe Cabach**, cédula de identidad número siete  
4 millones sesenta y siete mil dieciocho guión seis,  
5 quienes podrán ejercer las facultades otorgadas en  
6 la presente Asamblea, pudiendo actuar individual  
7 y separadamente en todos aquellos actos o  
8 contratos cuyo monto no exceda la cantidad de  
9 cinco mil Unidades de Fomento a la fecha de su  
10 ejecución u otorgamiento, y debiendo actuar  
11 conjuntamente dos cualquiera de ellos, o uno de  
12 ellos con los señores **Diego Yavar Celedón**, cédula  
13 de identidad número dieciséis millones  
14 trescientos cincuenta y seis mil ciento noventa y  
15 cuatro guión ocho, o **Gregorio Roberto Jesús**  
16 **Sepúlveda Díaz**, cédula de identidad número diez  
17 millones seiscientos tres mil seiscientos veinte  
18 guión nueve, en caso que el acto o contrato de que  
19 se trate exceda la cantidad de cinco mil Unidades  
20 de Fomento a la fecha de su ejecución u  
21 otorgamiento. Las facultades del Administrador  
22 son las que establece la Ley y sus reglamentos, el  
23 Reglamento de Copropiedad del Centro  
24 Empresarial cuyo texto refundido consta en la  
25 escritura pública de veinticuatro de junio de dos  
26 mil diez otorgada en la Notaría de Copiapó de  
27 don Eduardo Cabrera Cortés, anotada bajo el  
28 repertorio número mil novecientos veinte guión  
29 dos mil diez, y las otorgadas por la Asamblea  
30 Extraordinaria de Copropietarios celebrada con



Certificado  
123456814070  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

# Francisco Nehme Carpanetti

NOTARIO TITULAR  
PRIMERA NOTARIA PÚBLICA  
FONO 522231184 - 522235889 - 522219683  
O'HIGGINS 744 - COPIAPO - CHILE  
[contacto@notarianehme.cl](mailto:contacto@notarianehme.cl) - [www.notarianehme.cl](http://www.notarianehme.cl)

1 fecha veintisiete de septiembre de dos mil  
2 veintiuno, reducida a escritura pública con fecha  
3 veintiocho de octubre de dos mil veintuno, ante  
4 don Álvaro Andrés Iriarte Barón, Notario Público  
5 Interino de la Cuarta Notaría de Copiapó. Por  
6 último, en vista de lo anterior y por el tiempo  
7 transcurrido desde que la empresa Integra  
8 Servicios S.A. dejó la administración del Centro  
9 Empresarial y la designación del nuevo  
10 Administrador, el Presidente manifestó la  
11 necesidad de dejar constancia que los  
12 copropietarios asistentes a la presente Asamblea  
13 están de acuerdo en ratificar todos los actos,  
14 contratos acuerdos, decisiones, y, en general, todo  
15 lo obrado por GyD en el ejercicio de sus facultades  
16 otorgadas por el Reglamento de Copropiedad del  
17 Centro Empresarial, la Ley y sus reglamentos,  
18 durante el período comprendido entre el uno de  
19 noviembre de dos mil veintitrés y la fecha de la  
20 presente Asamblea. (ii) **Otorgamiento de poderes**  
21 **especiales.** Con posterioridad, por decisión  
22 unánime de la Asamblea, se otorga el siguiente  
23 poder especial a los miembros del Comité de  
24 Administración, es decir, don **Cristián Felipe**  
25 **Menichetti Pilasi**, don **Luis Leandro Cognasso**  
26 **Sánchez** o don **Héctor Ramiro Campusano Roco**,  
27 para que, uno cualquiera de ellos, actuando en  
28 conjunto con uno cualquiera de los señores  
29 **Marcela Alejandra Olivares Miranda**, cédula de  
30 identidad número quince millones novecientos



1 treinta mil trescientos ochenta y seis guión uno o  
2 **Francisco Javier Quinteros Ricci**, cédula de  
3 identidad número nueve millones ochocientos  
4 cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis  
5 guión uno, puedan, en representación de la  
6 Comunidad del Centro Empresarial: Uno.  
7 Realizar giros, transferencias y depósitos de  
8 dinero desde las cuentas corrientes bancarias de la  
9 Comunidad, incluyendo las facultades de firmar y  
10 subir nóminas de pago a proveedores de servicios  
11 de la Comunidad y/o del Centro Industrial; Dos.  
12 Depositar, girar, dar órdenes de no pago,  
13 imponerse de movimientos de la cuenta, aprobar  
14 u objetar saldos, retirar talonario de cheques, y  
15 retirar cheques que -habiendo sido depositados- el  
16 banco devuelva por cualquier motivo; y Tres.  
17 Efectuar operaciones de captación y rescate total o  
18 parcial de inversiones en fondos mutuos,  
19 depósitos a plazo u otro instrumento de inversión  
20 en renta fija cuando hayan sido realizadas en el  
21 mismo banco de la cuenta corriente de la  
22 Comunidad del Centro Empresarial. **SEIS**  
23 **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Se  
24 acordó facultar a don Ignacio Bolelli Álvarez,  
25 doña Laura Victoria Reyes Mardones, don  
26 Francisco Javier Avaria Iriarte, a don Christian  
27 Mauricio Fritis Rivera y a doña María Gracia  
28 Edwards Morel, para que actuando separada e  
29 indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a  
30 escritura pública la presente acta en todo o parte y



# Francisco Nehme Carpanetti

NOTARIO TITULAR  
PRIMERA NOTARIA PÚBLICA  
FONO 522231184 - 522235889 - 522219683  
O'HIGGINS 744 - COPIAPO - CHILE  
[contacto@notarianehme.cl](mailto:contacto@notarianehme.cl) - [www.notarianehme.cl](http://www.notarianehme.cl)

1 para practicar las inscripciones, subinscripciones y  
2 anotaciones que sean necesarias en los registros  
3 pertinentes. Siendo las diez:treinta horas, y no  
4 habiendo otras materias que tratar, se puso  
5 término a la Asamblea. Hay una firma ilegible.  
6 Luis Leandro Cognasso Sánchez. Pp. LV-Patrio  
7 Renta Inmobiliaria I SpA Presidente. Conforme.-  
8 Hay una firma ilegible Juan Balcazar Monte de  
9 Oca pp. Fanning Chile S.A. Conforme.- Hay una  
10 firma ilegible Héctor Ramiro Campusano Roco  
11 pp. Simma S.A. Secretario. Conforme.- Hay una  
12 firma ilegible Carmen Araya Rojas. Conforme.-  
13 Hay una firma ilegible María Eugenia Araya  
14 Rojas. Conforme.- Hay una firma ilegible. Juan  
15 Carlos Flores Orellana. Pp. Inmobiliaria San  
16 Benito S.A. Conforme.- El compareciente declara  
17 no haber bloqueado su cédula de identidad de  
18 conformidad a la ley diecinueve mil novecientos  
19 cuarenta y ocho. La presente escritura ha sido  
20 leída por la compareciente, de conformidad al  
21 artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico  
22 de Tribunales, declarando que acepta  
23 expresamente el tenor de la presente escritura por  
24 lo que firma en señal de aceptación estampando  
25 su impresión dígito pulgar derecho junto a su  
26 firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve  
27 del Código Orgánico de Tribunales. En  
28 comprobante y previa lectura firma el  
29 compareciente. Se da copia. Se anotó en el



1 Repertorio con el número mil doscientos sesenta  
2 y ocho guión dos mil veinticuatro. DOY FE.-  
3

4  
5  
6  
7  
8 CHRISTIAN MAURICIO FRITIS RIVERA  
9 R.U.N. N° 12941065-5



Certificado  
123456814070  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>